FIRMADO
FIRMADO por : ENRIQUE PLAYAN JUBILLAR. A fecha : 06/05/2020 14:19:32
El documento consta de un total de 4 folios. Folio 1 de 4 - Código Seguro de Verificación: 1202913-52601930.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Nº de expediente 2020C0000008

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE SOPORTE A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE EXPEDIENTES Y JUSTIFICACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATATAL DE I+D+I. (Nº DE EXPEDIENTE DE ORIGEN 2018C0000028)

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

Con fecha 6 de mayo de 2019 se acordó por la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) la adjudicación del contrato de un "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE SOPORTE A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE EXPEDIENTES Y JUSTIFICACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATATAL DE I+D+I.", a la empresa CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA, S.A por importe de 49.036,00 euros (IVA excluido), al ser la proposición que obtuvo la mayor puntuación, y cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Con fecha de 3 de junio de 2019, se formalizó entre la Agencia Estatal de Investigación y la empresa CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA, S.A, el contrato de servicios que se cita en el título, por un importe de 59.333,56 euros, tributos incluidos.

Dicho contrato se establecía por un plazo de doce meses. El contrato se inició el 4 de junio de 2019

Es preciso que durante los próximos doce meses (a contar desde el final de la ejecución del contrato original) se ejecuten nuevas actuaciones por un importe global que se estima en 49.036,00 euros (IVA excluido).

2. OBJETO

La Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos (STEM), y la Subdivisión de Programas Científico-Técnicos Transversales, Fortalecimiento y Excelencia (STRANS), de la División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento (DCES), son las responsables del seguimiento científico-técnico de las ayudas concedidas por la AEI, realizando seguimiento de unos 20.000 expedientes al año, correspondientes a más de 50 convocatorias. De esos 20.000 expedientes, más de 5.000 corresponden a convocatorias de Recursos Humanos, según la siguiente distribución:

Programa	Entrada de informes estimada en 2020
Predoctorales	2237
Estancias breves	56
Predoctorales-INIA	32
Doctorados Industriales	150
Técnicos de Apoyo	360
Torres Quevedo	720
Empleo joven (indicadores residuales)	100
Emplea	40
Ramón y Cajal	525
Juan de la Cierva Formación	450
Juan de la Cierva Incorporación	450
Incorporación Estable de Doctores	120
Doctorados INIA	50
TOTAL	5.290

A estos informes técnicos de seguimiento anuales, hay que añadir la gestión de incidencias de las convocatorias de los cuatro últimos años, que por ejemplo en el caso de Predoctorales asciende a unos 4.000 expedientes vivos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El seguimiento científico técnico de estas ayudas se realiza actualmente por 7 técnicos de niveles comprendidos entre N26 y N22, con la coordinación de tres técnicos N28 y uno N29, repartidos entre las dos subdivisiones. En el pasado se ha contado con una asistencia técnica de 4 personas (tres técnicos superiores y un administrativo), con dedicación a tiempo total, que resultaba imprescindibles para poder cubrir el seguimiento técnico, tramitación de incidencias de los expedientes y atención al beneficiario del elevado volumen de expedientes; En la actualidad, se cuenta con una asistencia técnica de solo dos personas a tiempo total para realizar ese apoyo debido a las restricciones presupuestarias, pero que de igual modo resulta imprescindible para la gestión del elevado número de expedientes. Las convocatorias de Predoctorales y Estancias Breves, son responsabilidad de STEM, y el resto de convocatorias de la STRANS. En el primer caso, el volumen de expedientes cercano a los 2.300, y sólo dos técnicos N26 con la coordinación de un N28, son los responsables de las mismas, que además gestionan 700 expedientes, correspondientes

FIRMADO por : ENRIQUE PLAYAN JUBILLAR. A fecha : 06/05/2020 14:19:32
El documento consta de un total de 4 folios. Folio 2 de 4 - Código Seguro de Verificación: 1202913-52601930.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011

a las áreas de Energía, Transporte y Materiales, de las diferentes convocatorias de proyectos de I+D+i en todas sus modalidades.

Por todo ello es imprescindible la prórroga del actual contrato de servicios, que pueda realizar las prestaciones de apoyo al seguimiento científico-técnico, de manera que se pueda dar cumplimiento correcto a las funciones de ambas subdivisiones, en materia de recursos humanos, y no se vean afectados los beneficiarios de las ayudas, debido a que en muchos de los casos, el seguimiento en el plazo establecido condiciona el pago de posteriores anualidades.

4. ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

Equivalente a la del contrato inicial

5. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO**

El gasto por un importe de 59.333,56 € (IVA incluido) quedará imputado con cargo a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.227.06 o la que en su caso la sustituyera.

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.227.06				
	2020	**2021**		**TOTALES**
Importe de la prórroga:	28.604,33	20.431,67		49.036,00
I.V.A. 21%:	6.006,91	4.290,65		10.297,56
Total Prórroga:	34.611,24	24.722,32		59.333,56

El pago se realizará por transferencia bancaria en función del servicio hecho, mediante presentación de factura y una vez recibida de conformidad la prestación realizada. La periodicidad en el abono del precio será a trimestre vencido, salvo el último trimestre natural que se pagará mensualmente, en función de las actuaciones realizadas.

Todo ello previa facturación extendida al efecto y conformidad de la DCES de la AEI.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE LA PRÓRROGA:

A la vista de los antecedentes citados, se propone la PRÓRROGA del contrato, de acuerdo a lo previsto en la cláusula cuarta del documento administrativo de formalización del contrato, fechado en Madrid a 3 de junio de 2019 y en el apartado 9 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas

FIRMADO por : ENRIQUE PLAYAN JUBILLAR. A fecha : 06/05/2020 14:19:32
El documento consta de un total de 4 folios. Folio 3 de 4 - Código Seguro de Verificación: 1202913-52601930.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011
FIRMADO

Administrativas Particulares. El plazo de ejecución de la PRÓRROGA se extenderá por doce meses, desde el 4 de junio de 2020 al 3 de junio de 2021.

7.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar

FIRMADO por : ENRIQUE PLAYAN JUBILLAR. A fecha : 06/05/2020 14:19:32
El documento consta de un total de 4 folios. Folio 4 de 4 - Código Seguro de Verificación: 1202913-52601930.Verificable en https://serviciosede.mineco.gob.es/csv/ según Orden Ministerial del 24/2/2011